

ante a darme Cumplido el tiempo con-
cedido en Registro p. esta Villa a los
ultimos transcurridos para el pago de
sus Acayos de Ganado en esta Jurisdic-
cion, y no han parecido todavia a ha-
cer nuevos Registros; Decretaron Vn-
vrs. Mx. que dentro del termino de quin-
dian proximos siguientes comparezcan
a hacer otros Registros, y satisfagan
a los Propios de este Conyelo las con-
dades acordadas p. ello; y en su
defecto se sancionen otros Acayos, y se
les impongan las penas establecidas p.
Leyes Municipales, y las demas que ha-
ya lugar; y para que ninguno alegue
ignorancia, se publica Mandamiento
con expresion de este Real Acuerdo, y se
entregara a Vno de los Juuados de
ley, y pase a los Juuados de sus hau-
diores; y haga suer este Decreto—
En este Cavildo Dizearon Vn Mx. que
atento a quanto dexo cuenta del perjuicio
que padecen los Acordados de la huer-
ta de esta Villa p. la falta de agua
el dho. caello, y el contrato de